

TARJETA DE APARCAMIENTO PARA MINUSVÁLIDOS (modelo europeo)

El Ayuntamiento provee a las personas con discapacidad de una tarjeta de estacionamiento cuya utilización permitirá que los vehículos que transporten al o a la titular de la misma puedan utilizar los aparcamientos reservados y disfrutar de los derechos que sobre estacionamiento y aparcamiento establezcan los Ayuntamientos en favor de tales personas.

Requisitos

- Estar empadronado en algún municipio de la Mancomunidad
- Tener una edad superior a 3 años.
- Disponer de la preceptiva resolución de reconocimiento de la condición de minusválido.
- Tener la movilidad reducida, acreditada mediante dictamen emitido por el centro de diagnóstico y orientación.

Solicitudes

- Se puede solicitar durante todo el año.